**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0089-2017** presentada de manera presencial el pasado 18 de septiembre, por parte del **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** en la cual requiere textualmente lo siguiente: “Copia de resolución del trámite de **CL No 0778-2016** y tramite de Línea de Construcción, **LC No. 0214-2016.** También solicito conocer costos de dichos trámites, consulta directa con posibles copias certificadas”.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Agilización de trámites y al departamento de Línea de Construcción y Revisión Vial, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de las jefaturas, informando lo siguiente:

1. En cuanto al **trámite de Calificación de Lugar No. 0778-2016,** se informa que, se encuentra disponible para su consulta directa y de requerirse copias certificadas, éstas serán factibles previo al pago de la tasa correspondiente.
2. En cuanto a trámites de **Línea de Construcción LC No. 0214-2016**, se informa que, de acuerdo a registros en esta Oficina, es factible proporcionar acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia certificada, previo al pago de las tasas respectivas.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER:** acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia certificada, de la información descrita en los numerales 1, 2 de la presente resolución, previa cancelación de las tasas correspondientes de la información disponible, siendolas tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; Certificaciones de trámites previos u otro documento (sin plano) por hoja: $30.00 tasa única.

Tomar nota el **xxxxxxxxxxxxx,** que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Marlene Solano

Oficial de Información